

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

ASUNTO: DESIGNAR AL COORDINADOR DEL PROGRAMA MOSCAS DE LAS FRUTAS – MOSCAFRUT – DEL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES – VISAR – DEL MAGA, COMO REPRESENTANTE PARA INTEGRAR EL CONSOJO DE DIRECTORES DEL PROGRAMA MOSCAMED Y PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE LA COMISION QUE SEAN ESTABLECIDOS, SEGÚN EL CONVENIO DE COOPERACION, CELEBRADO POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y LOS ESTADOS MEXICANOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, SUPRESION Y ERRADICACION DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO Y OTRAS MOSCA DE LA FRUTA DE IMPORTANCIA ECONÓMICA.

DOCUMENTO: A. M. No.509-2015 **FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:**
TOMO: **EJEMPLAR:**
PAGINAS: **FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:**
FECHA DE PROMULGACION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONFRONTADO POR: GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA

ACUERDO MINISTERIAL No. 509-2015

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 27 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo indican que corresponde a los Ministerios de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y nombrar a los funcionarios y empleados que conforme la ley corresponda.

CONSIDERANDO:

Que corresponde la Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, velar por la protección y sanidad de los vegetales, animales, especies forestales e hidrobiológicos, la preservación de sus productos y subproductos no procesados contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenarias, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente.

CONSIDERANDO:

Que dentro del Convenio de Cooperación, celebrado por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la República de Guatemala y los Estados Mexicanos para la prevención, detección, supresión y erradicación de la Mosca del Mediterráneo y otras mosca de la fruta de importancia económica, en ciudad de México y Washington D.C., el trece 813) y diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce (2014) respectivamente se establece la designación del representante por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante el Consejo de Directores de Programas establecidos en el referido Convenio de Cooperación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Coordinador del Programa Moscas de las Frutas – MOSCAFRUT – del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones – VISAR – del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como representante para integrar el Consejo de Directores del Programa MOSCAMED y para cada uno de los Programas de la Comisión que sean establecidos, según el Convenio de Cooperación, celebrado por

los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos para la prevención, detección, supresión y erradicación de la Mosca del Mediterráneo y otras mosca de la fruta de importancia económica.

Artículo 2. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial número AGN guión cero tres guión dos mil doce (AGN-03-2012) y las literales e), f), f) y h) del artículo 2, del Acuerdo Ministerial AGN guión cero cuatro guión dos mil doce (AGN-04-2012) respectivamente, así como las normas y disposiciones legales que contravengan lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

Ing. Agr. M.Sc. José Sebastián Marcucci Ruíz
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Ing. Agr. M.Sc. Alejandro Sánchez Estévez
Viceministro de Sanidad
Agropecuaria y Regulaciones